

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"**

ACCIÓN URGENTE

EL ESTADO COLOMBIANO EN DESARROLLO DE SU ESTRATEGIA DE TERROR MILITAR Y PARAMILITAR, RETIENE ILEGAL Y ARBITRARIAMENTE, SEÑALA, ESTIGMATIZA, ATERRORIZA Y ATENTA EN CONTRA DE HUMILDES CIUDADANOS CAMPESINOS, INDÍGENAS, AFRO COLOMBIANOS Y ESTUDIANTES Y SUS ORGANIZACIONES, LOS CUALES VIENEN HACIENDO PARTE DEL PROCESO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL AGRARIO Y POPULAR QUE INICIA EL DÍA DE HOY 10 DE OCTUBRE Y SE EXTENDERÁ HASTA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2007, A LO LARGO Y ANCHO DE LA GEOGRAFÍA COLOMBIANA.

TODAS ESTAS ACCIONES DE TERRORISMO DE ESTADO, VAN DIRIGIDAS A AFECTAR A TRAVÉS DE LA ACCIÓN LEGAL E ILEGAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LOS PROCESOS DE MOVILIZACIÓN EN CONTRA DEL ACTUAL RÉGIMEN DE TERROR Y MISERIA EN QUE ESTA SUMIDO LA INMENSA MAYORÍA DE COLOMBIANOS

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

EN SURAMERICA, SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO SANTANTER DE QUILICHAO CORREGIMIENTO DE MONDOMO; EL ESTADO COLOMBIANO MEDIANTE OPERACIONES SISTEMÁTICAS Y COMBINADAS DE FUERZAS ESPECIALES DE CONTRAGUERRILLAS Y DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTI DISTURBIOS -ESMAD- Y UN ESCUADRÓN POLICÍA MILITAR Y DE INTEGRANTES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, LUEGO DE REPRIMIR BRUTAL E INDISCRIMINADAMENTE, CON TODO TIPO DE ARMAMENTO DE GUERRA A UN GRUPO DE CIUDADANOS CAMPESINOS, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES, REALIZAR RETENCIONES ARBITRARIAS, IMPEDIR EL ACCESO DE UNA MISIÓN MEDICA GESTIONADA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ASISTENCIA MEDICA A HERIDOS DE GRAVEDAD; RETIENE ILEGALMENTE A CIUDADANOS CAMPESINOS, LANZA ARMAS EXPLOSIVAS NO CONVENCIONALES CON METRALLA, REALIZA SOBREVUELOS DE AVIONES Y HELICÓPTEROS BOMBARDEROS, REALIZA MONTAJES EN CONTRA DE HUMILDES CAMPESINOS COLOMBIANOS Y RINDE DECLARACIONES TEMERARIAS Y MALINTENCIONADAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES, EN CONTRA DE LOS CAMPESINOS MESTIZOS, INDÍGENAS Y AFRO COLOMBIANOS, CON MIRAS A CONTINUAR CRIMINALIZANDO Y JUDICIALIZANDO LA JUSTA PROTESTA SOCIAL.

A LA HORA Y FECHA HAY UN NUMERO DETERMINADO E INDETERMINADO DE CIUDADANOS COLOMBIANOS HERIDOS Y RETENIDOS ARBITRARIAMENTE POR LAS FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS QUE UTILIZAN SU ARMAMENTO DE GUERRA CONTRA SU PROPIO PUEBLO EN VIOLACIÓN FLAGRANTE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTAS ACCIONES QUE A DIARIO SE DESARROLLAN ESPECIALMENTE CONTRA ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA, SON EJECUTADAS SISTEMÁTICA Y COMBINADAMENTE COMO POLÍTICA DE ESTADO, BAJO LA COBERTURA DE LO QUE EL RÉGIMEN LLAMA "SEGURIDAD DEMOCRÁTICA" MEDIANTE LA CUAL SE PERSIGUE UN MODO DE PENSAR Y SE EXPROPIA AL PUEBLO COLOMBIANO DE SU TIERRA, SUS BIENES, SUS DERECHOS, SU ORGANIZACIÓN, SU CULTURA, SUS LIDERES NATURALES,

EN LA PRETENSIÓN POR ANIQUILAR LA RESISTENCIA AL ACTUAL RÉGIMEN DE TERROR Y MISERIA.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN EL CORREGIMIENTO DE MONDOMO, VEREDA EL ROSAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO.

HECHOS

10 de Octubre de 2007

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Santander de Quilichao, corregimiento de Mondomo, cementerio del casco urbano, un grupo de ciudadanos campesinos, indígenas y afro descendientes, que en ejercicio de sus derechos constitucionales que se encuentran concentrados pacíficamente en el marco de la Jornada Nacional de Protesta Agraria y Popular.

Luego de haber sido reprimidos, por Agentes de las Fuerzas especiales de contraguerrillas del Ejército, de la Policía Militar y de ESMAD, quienes por aire (helicópteros) y tierra utilizaron Gases lacrimógenos, papas explosivas, ráfagas y disparos tiro a tiro de proyectil de goma y de fuego de arma larga sobre la humanidad de los concentrados.

A esta hora se confirma:

La herida en la cabeza del señor Evangelista Taquinas, a raíz de impacto de ladrillo lanzado por un agente del ESMAD.

La herida en la mano del señor José Eduardo Tombe, que conlleva a la pérdida de varios dedos de su mano a causa de artefacto no convencional explosivo cargado con metralla de vidrios y aluminio, lanzado a través de mortero por integrantes de la Policía Militar en contra de la concentración de Campesinos. La afectación en la salud producto del sangrado durante aproximadamente tres horas al que se vio obligado con el accionar de fuerzas combinadas de Ejército y Policía que impidieron el acceso de la misión médica. La remisión al Hospital del Municipio de Santander de Quilichao y la remisión final al hospital departamental del Valle, en el Municipio de Santiago de Cali.

La herida en la mano del señor Juan Guillermo Marin, que conlleva a la pérdida de varios dedos de su mano a causa de artefacto no convencional explosivo cargado con metralla de vidrios y aluminio, lanzado a través de mortero por integrantes de la Policía Militar en contra de la concentración de Campesinos. La afectación en la salud producto del sangrado durante aproximadamente una hora y media al que se vio obligado con el accionar de fuerzas combinadas de Ejército y Policía que impidieron el acceso de la misión médica. La remisión al Hospital del Municipio de Santander de Quilichao y la remisión final al hospital departamental del Valle, en el Municipio de Santiago de Cali.

La herida con quemaduras de segundo grado y esquirlas en el cuerpo del señor Edgardo Muñoz, a causa de artefacto no convencional explosivo cargado con metralla de vidrios y aluminio, lanzado a través de mortero por integrantes de la Policía Militar en contra de la concentración de Campesinos. La afectación en la salud producto del sangrado durante aproximadamente una hora al que se vio obligado con el accionar de fuerzas combinadas de Ejército y Policía que impidieron el acceso de la misión médica. La remisión al Hospital del Municipio de Santander de Quilichao y su posterior dada de alta.

La acción de las fuerzas combinadas de Ejército y Policía que en el traslado de heridos además de impedir el acceso de ambulancia en un lapso de aproximadamente tres horas en cuatro ocasiones,

retuvieron a ciudadanos campesinos que acompañaron pacíficamente a los heridos hasta el lugar donde se encontraba la ambulancia a pesar de haber pactado una tregua.

La retención ilegal y arbitraria de los ciudadanos colombianos Victor Coicue, Eliver Cuetia y Jose Norvey Yule y su posterior puesta en libertad.

La retención y el señalamiento de los señores Samuel Ocue, Luis Enrique Castrillon y Amadeo Largo, quienes permanecen retenidos en el Municipio de Santander de Quilichao y se les abrió investigación por el presunto delito de terrorismo.

Los disparos de armas de fuego por parte de militares colombianos, en contra de la comisión de campesinos que acompañó a los heridos en la etapa previa al abordaje a la ambulancia los cuales se intensificaron posteriormente.

El sobrevuelo a baja altura sobre las concentraciones de aviones especializados en bombardeo.

Las declaraciones falsas, temerarias y malintencionadas a través de medios de comunicación locales, regionales y nacionales, de integrantes de las fuerzas militares y de policía y del gobierno departamental que señalan la infiltración de la protesta y sus vínculos con la insurgencia colombiana de las FARC-EP, los cuales presuntamente están obligando a las comunidades agrarias y populares a participar de su jornada.

Los sitios de concentración de indefensos campesinos, indígenas y afro descendientes, pertenecientes a los municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldonó, a la fecha y hora, se mantiene.

EN RECHAZO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, QUE HACE DE LA EXTRALIMITACIÓN EN EL USO DE LA FUERZA UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL ESTADO COLOMBIANO.

EN RECHAZO AL TERRORISMO DE ESTADO QUE MATERIALIZAN LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MONDOMO DEL MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO.

EN RECHAZO A LA PASIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL FRENTE LA CRISIS HUMANITARIA QUE PADECE LA REGIÓN Y A LA FALTA DE ACCIONES CONCRETAS DIRIGIDAS A FRENAR ESTA POLÍTICA DEL RÉGIMEN FASCISTA DE ALVARO URIBE VELEZ.

ALERTANDO SOBRE LA POSIBLE CONTINUACIÓN EN HORAS DE LA NOCHE DE LAS AGRESIONES COMBINADAS DE EJERCITO Y POLICÍA A QUE PUEDEN SER SOMETIDOS CAMPESINOS CONCENTRADOS EN LA ZONA

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y con el derecho internacional de los derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de

las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de las veredas y corregimientos de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad, la libertad de asociación y el derecho a la protesta de los Ciudadanos asentados en las veredas y corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de las veredas y corregimientos del Municipio de Orito Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad, la libertad de asociación y el derecho a la protesta de los Ciudadanos asentados en las veredas y corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en las Veredas y Corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES
A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE
ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”
10 DE OCTUBRE DE 2007

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional
Humanitario.
Calle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fiarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es
LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.

